



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0307-020

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 NOV 2021

VISTO que mediante Resolución nº 1302-021 se aprueba la REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIO DE OBRA, presentada por la Consultora GAMA S.A., CUIT Nº 30-67533473-7 de la obra objeto de la Licitación Pública Internacional nº LPI-01/2020 "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se indica:

- Primer Escalón: de Diciembre (Mes Base) a Febrero Redeterminación R1: 9.1000%
- Segundo Escalón: de Febrero a Abril Redeterminación R2: 8.8914%
- Tercer Escalón: de Abril a Junio Redeterminación R3: 6.2290%: y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de de fecha 01 de noviembre de 2021 que se agrega a estas actuaciones, el Señor Secretario de Proyectos y Obras informa que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación solicitó que la Redeterminación de Precio de Obra sea de carácter Definitiva, a la vez que señala que esto generó una modificación en la metodología de cálculo de los porcentajes de cada corte de Redeterminación de precios;

Que en consecuencia, el Señor Secretario de Proyectos y Obras solicita se rectifique la mencionada Resolución nº 1302-021 en la que se apruebe la REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIO DE OBRA, presentada por la Empresa Constructora GAMA S.A, de la Obra Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Primer Escalón: de Diciembre (Mes Base) a Febrero Redeterminación R1: 9.09%
- Segundo Escalón: de Febrero a Abril Redeterminación R2: 8.91%
- Tercer Escalón: de Abril a Junio Redeterminación R3: 6.68%

Que atento las razones invocadas, corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

//////////

Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
AG DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 0307-020

-2-

ARTICULO 1º.-Rectificar el artículo 1º de la Resolución nº 1302-021 de fecha 08 de setiembre de 2021, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.-Aprobar la REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIO DE OBRA, presentada por la Consultora GAMA S.A., CUIT Nº 30-67533473-7 de la obra objeto de la Licitación Pública Internacional nº LPI-01/2020 "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se indica:

-Primer Escalón: de Diciembre (Mes Base) a Febrero Redeterminación R1: 9.09%

-Segundo Escalón: de Febrero a Abril Redeterminación R2: 8.91%

-Tercer Escalón: de Abril a Junio Redeterminación R3: 6.68%"

ARTICULO 2º.-Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos-

RESOLUCIÓN Nº: **1687** **2021**
mda


Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARI ELENA GOMEZ BELLO
AJC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN